



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

Seguimiento a la VII Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023 –ENSMI–, a
cargo Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Nacional de
Estadística y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Guatemala, marzo de 2022



Página 1 | 14

I. Justificación.

La Constitución Política de la República de Guatemala estipula en su artículo 99, que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto, en ese sentido el Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, establece la estructuración institucional de salud, estableciendo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, las funciones de rectoría, entendiendo esta como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala como ente rector de la salud, es la institución gubernamental que debe ejecutar la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI 2022- 2023); según acuerdo Ministerial Número 12-2022 publicado en el Diario de Centro América de fecha veinticinco de enero del año 2022, sin embargo, dada la complejidad y los altos estándares de calidad requeridos, es necesario el apoyo técnico y financiero de agencias de cooperación internacional, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, especialmente aquellas que desarrollan acciones de intervención en las áreas temáticas que contiene la ENSMI.

El país ha recurrido desde el año 1987 a las Encuestas Nacional de Salud Materno Infantil –ENSMI-, como el mecanismo de medición de la situación de salud de ese grupo poblacional (niños menores de cinco años de edad y mujeres en edad fértil). El Instituto Nacional de Estadística, considera a ENSMI como una de las fuentes oficiales de información para este tema, ya que permite la comparabilidad de indicadores básicos de salud reproductiva con otros países que aplican los estándares

de las Encuestas Demográficas de Salud (DHS, por sus siglas en inglés).¹

La Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, con el objetivo de establecer el cumplimiento de la realización de la Séptima Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia contempladas dentro del Acuerdo Ministerial Número 12-2022, de fecha catorce de enero del año 2,022, y publicado en el diario oficial el veinticinco de enero del año en curso, realizo solicitud de acceso a información pública.

II. Objetivos General.

Establecer acciones realizadas en atención a la Séptima Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

III. Objetivos Específicos

1. Determinar los avances en la realización de la Séptima Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
2. Establecer en qué consisten las acciones de coordinación que se han realizado para la ejecución de la ENSMI.

¹[http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/ensmi/#:~:text=El%20pa%C3%ADs%20ha%20recurrido%20desde,y%20m%C3%A9n%20edad%20f%C3%A9rtil\).](http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/ensmi/#:~:text=El%20pa%C3%ADs%20ha%20recurrido%20desde,y%20m%C3%A9n%20edad%20f%C3%A9rtil).)





3. Establecer la cobertura geográfica que se abarcara, en la Séptima Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
4. Determinar cómo se contempla el procedimiento del muestreo y si se tiene alguna fecha ya definida de recopilación de datos.

III. Hallazgos.

1. De acuerdo a información proporcionada por la Unidad de Información Pública del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Nacional de Estadística se puede establecer que la I Encuesta de Salud Materno Infantil en Guatemala se ejecutó en 1987, a partir de ese momento las encuestas de salud materno infantil en Guatemala se han convertido en una de las fuentes de información en salud más importantes, son referentes para contar con datos oficiales en la materia. Sobre la evolución de las encuestas, han evidenciado que presentan considerables ventajas en el campo de salud, por su contenido temático diversificado, la adecuada comparabilidad y amplia cobertura internacional. La alta comparabilidad de las encuestas se debe a sus cuestionarios estandarizados, a la estructura común de sus bases de datos y la fiabilidad de sus marcos muestrales. El propósito principal de la ENSMI es recolectar datos para disponer y usar información que es pertinente y relevante para monitorear y evaluar los programas de población, salud y nutrición.
2. El proyecto ESMI 2022-2023 se encuentra en su fase de planificación, con la asistencia técnica del Programa DHS/ICF Internacional financiado por USAID, se tiene el diseño o protocolo general de la encuesta, avances en la gestión de fondos que incluye un trabajo importante en mecanismos como la emisión del



Acuerdo Ministerial No. 12-2022 y otros documentos administrativos que viabilizan la gestión ante potenciales donantes, también se están trabajando los términos de referencia del equipo técnico central para conducción de la encuesta.

3. Se establecieron los objetivos generales y específicos de la VII Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023 a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, tal como se detalla a continuación.

No.	Objetivos Generales	Objetivos Específicos
1	Proporcionar a las autoridades gubernamentales y no gubernamentales locales y de instituciones internacionales, la información demográfica y los análisis necesarios para tomar decisiones informadas en el campo de la salud de la población guatemalteca.	1. Recopilar datos de alta calidad sobre los niveles y preferencias de fertilidad; uso de anticonceptivos; salud materno infantil; mortalidad infantil; inmunización infantil; la lactancia materna y las prácticas de alimentación de los niños pequeños; la diversidad dietética de las mujeres; violencia contra la mujer, género estado nutricional de las mujeres y los niños, anemia de las mujeres y los niños, sensibilización sobre el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, (Calidad de





No.	Objetivos Generales	Objetivos Específicos
		agua) y otros indicadores pertinentes para los objetivos de Desarrollo Sostenible.
2	Incrementar la información internacional disponible acerca de las características demográficas del país y poder efectuar estudios comparativos de salud y población a nivel regional y global con otros países participantes.	2. Investigar los factores que afectan la morbilidad materna y neonatal. 3. Proporcionar información para evaluar los programas de salud materna infantil y planificación familiar para la planificación basada en la evidencia. 4. Producir resultados y asegurar que los datos se difundan ampliamente para que sean útiles para los gerentes de programas responsables, de la formulación de las políticas en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
3	Consolidar y fortalecer la información sobre temas relacionados con la salud reproductiva y la salud infantil.	5. Reforzar la apropiación de Guatemala de recopilación, análisis presentación y uso de datos en su propio nombre. 6. Aplicar métodos de



No.	Objetivos Generales	Objetivos Específicos
		<p>recopilación de datos que garanticen el suministro de datos de alta calidad a un costo razonable.</p> <p>7. Fortalecer las capacidades nacionales a través de: i) implementando un mejor uso de los datos recopilados para determinar las necesidades sociales básicas relacionadas con demografía y de la salud, ii) la utilización de los datos para desarrollar nacionales de desarrollo.</p>

Elaboración DSAN; Fuente: Resolución No Expediente. UIP-SE-354-2022, Unidad Información Pública Del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Se establecieron los temas que se tienen definidos para la VII Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Planificación de la Presidencia.

Según se hace referencia los temas que abarcaran aspectos relacionados con vivienda, educación, empleo, etnicidad, exposición a medios de comunicación y como aspectos socio-económicos. Aspectos de indicadores sociales son los años de escolaridad de la madre, su categoría ocupacional, y el tipo de abastecimiento de agua para el hogar. En el campo de salud se han diferenciado el conocimiento, el acceso a los servicios y los resultados de salud materno infantil.





Indican que los indicadores que mayor demanda tienen de estas encuestas son los relacionados con la fecundidad, estado nutricional, mortalidad de los niños menores de cinco años, vacunación infantil, atención médica prenatal, entre otros.

Los temas básicos que permiten comparabilidad internacional, así como comparabilidad con la ENSMI anteriores se mantienen, por ejemplo, en el cuestionario de la mujer, fecundidad: historia de embarazados, calendario anticonceptivo; mortalidad infantil; salud materna: cuidado prenatal, cuidado del parto, posparto; nutrición infantil y lactancia materna; vacunación y enfermedad infantil.

Sin embargo, la planificación incluye procesos de revisión de los cuestionarios estándar, actualmente versión DH8, para adaptación y acuerdos sobre contenido con partes técnicas a consultar.

5. En relación a la cobertura geográfica que se abarcará en la VII ENSMI, se hace referencia que estas encuestas tienen cobertura nacional con muestras aleatorias estratificadas multietápicas, en las tres primeras, la representatividad ha llegado a nivel de región, y nivel departamental. La ENSMI se basa en una muestra de hogares a nivel nacional, con representatividad a nivel de departamento.
6. En relación al procedimiento del muestreo y si ya se cuenta con una fecha definida para el inicio de la recopilación de datos, manifiestan que el diseño de la muestra es una parte sustantiva del proyecto, es un diseño multietápico estratificado que parte de una muestra maestra, selección de sectores, hogares, hasta seleccionar a individuos o sujetos de estudio. Se trata de una muestra estadística compleja que se realizará en coordinación con equipo técnico del



Instituto Nacional de Estadística, es compleja por lo que se realizara en coordinación con equipo técnico del proyecto, con la asistencia técnica del equipo especializado del Programa DHS/ICF, como dato inicial se tiene contemplado, que la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2022-2023 en Guatemala (ENSMI 2022 -2023), recopilará datos de una muestra representativa a nivel nacional de aproximadamente veintidós mil cuatrocientos cincuenta hogares, la encuesta entrevistara a veintiséis mil doscientas mujeres (26,200), mujeres en edad reproductiva (15-49 años de edad) y aproximadamente a doce mil quinientos (12,500), hombres de 15 a 59 años. Previamente para tener seguridad en el trabajo de campo, se tiene previsto trabajar en la actualización cartográfica y grupos de avanzada, esto se logrará con la coordinación activa con el Instituto Nacional de Estadística. Es importante mencionar que dentro de la planificación general actual se contempla recopilar los datos en enero 2023, se incluirá el levantado de datos para los cuatro idiomas mayas mayoritarios: q'eqchí, mam, kakchikel y K'iche', la planificación operativa específica se tendrá conforme avance el proyecto.

Actualmente la realización de la VII ENSMI, se encuentra en la etapa inicial de planificación y en la búsqueda de fondos, debido que en su mayoría esta encuesta es financiada por la cooperación internacional, los procesos de reclutamiento del personal que participa en dicha encuesta son abiertos.

7. Se establece que aún no se han realizado las coordinaciones para la realización de la ENSMI, según la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, refiere que no se ha tenido ninguna convocatoria de forma oficial posterior a la publicación del Acuerdo Ministerial número 12-2022, de fecha veinticinco de enero del año en curso, desconocen también algún presupuesto asignado para la ejecución de la VII Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023, desconocen el tiempo en que se va a realizar la encuesta.





refieren que no tienen conocimiento de ningún grupo coordinador en el cumplimiento de las actividades programadas en la ENSMI 2022-2023, por lo tanto se refleja que de parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no se ha realizado ninguna coordinación aun para la realización de la ENSMI 2022-2023.

IV. Conclusiones

1. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es uno de los principales actores para la reducción de la desnutrición en Guatemala, su labor radica en la prestación servicios en salud y nutrición para la prevención y tratamiento de la desnutrición infantil. La VII Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023 "ENSMI" a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia contempladas dentro del Acuerdo Ministerial Número 12-2022, de fecha catorce de enero del año 2,022, y publicado en el diario oficial el veinticinco de enero del año en curso, tiene como objetivo realizar esa medición de la situación de salud de ese grupo poblacional (niños menores de cinco años de edad y mujeres en edad fértil), pero a la fecha no se han realizado las coordinaciones y gestiones para llevarla a cabo a un corto o mediano plazo.
2. El Instituto Nacional de Estadística, considera a la ENSMI como una de las fuentes oficiales de información para este tema, ya que permite la comparabilidad de indicadores básicos de salud reproductiva con otros países que aplican los estándares de las Encuestas Demográficas de Salud, se puede establecer que aún no se tiene mayor avance significativo en la realización de la VII Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023 así como ninguna

coordinación interinstitucional para la realización de la misma, se encuentra en su fase de planificación, con la asistencia técnica del Programa DHS/ICF Internacional, se tiene el diseño o protocolo general de la encuesta, se están trabajando los términos de referencia del equipo técnico central para la conducción de la encuesta.

V. Recomendación

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

1. Priorizar y agilizar los procesos de coordinación interinstitucional y gestión para la realización de la VII Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023 a un corto o mediano plazo, con el objetivo de contar con una medición de la situación de salud y nutrición del grupo poblacional de niños menores de cinco años de edad y mujeres en edad fértil, y obtener datos actualizados para la toma de decisiones oportuna y efectiva, considerando que ya han pasado 6 años de la última publicación de información oficial, y con ello dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 12-2022.



VI. Proyecto de Oficio

PAII-OF-XXX-2022/CCML/ydvp

Guatemala, xx de abril de 2022.

Dr. Francisco Coma Martín
Ministro
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, realizó una verificación sobre los avances en la realización de la VII Encuesta de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2022-2023. En virtud de lo anterior le comparto la siguiente recomendación contenida en el informe de la citada defensoría.

- a) Realizar las acciones necesarias para priorizar y agilizar los procesos de coordinación interinstitucional y gestión para la realización de la VII Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023 a un corto o mediano plazo, con el objetivo de contar con una medición de la situación de salud y nutrición del grupo poblacional de niños menores de cinco años de edad y mujeres en edad fértil, y obtener datos actualizados para la toma de decisiones oportuna y efectiva,

considerando que ya han pasado 6 años de la última publicación de información oficial, y con ello dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 12-2022.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, en el siguiente enlace:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licda. Claudia Maselli
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

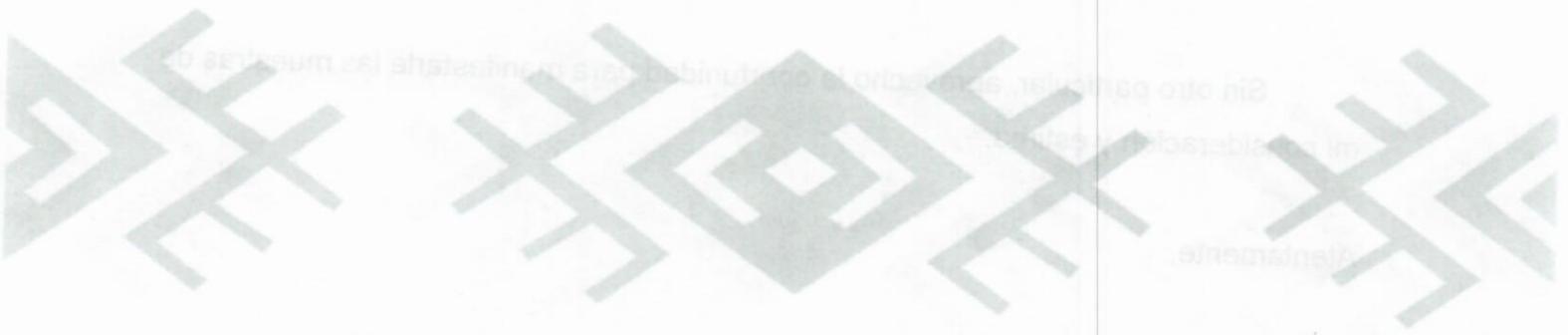


C.c. archivo

considerando que ya han pasado 6 años de la última publicación de la resolución
oficial, y para ello dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 12-2022

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparan en el marco
de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la
administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilidad de la
gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en
cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes
días, encontrará el informe completo en el portal web institucional, en la sección de la
Defensoría de Seguros Alimentarios Nacionales, en el siguiente enlace:

[https://www.pdh.org.gt/estudios/supervision-y-monitoreo.html](#)



Licda. Claudia Maselli
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

